



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0133-M

Fechas de publicación 26, 27 y 28 de mayo de 2025

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2025-DMT-000123	OFICIO-DMT-UPRT-2025-003189	0200249522	GUANO CHAGUARO JUAN BOLIVAR	No aplica



TRAMITE No. 2025-DMT-000123
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: GUANO CHAGUARO JUAN BOLIVAR
CEDULA / RUC: 0200249522

OFICIO-DMT-UPRT-2025-003189

Señor
GUANO CHAGUARO JUAN BOLIVAR
Presente. -

Asunto: Atención al trámite No. 2025-DMT-000123

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10, ibídem, señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2022-0010-R de fecha 05 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Ingeniero José Javier Andrade Granizo, la atribución de suscribir con su sola firma: "d) Oficinas, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto";

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante hoja de control No 2025-DMT-000123 de 06 de enero de 2025, en el que indica: "Porque no puedo pagar el impuesto predial, sabiendo que otros años si he pagado tengo los recibos, generar el valor a pagar del año 2025"; en relación a la no emisión de la obligación de Impuesto predial y adicionales del predio No. 57990, del año 2025; al respecto informo;

Revisado el archivo que mantiene esta Dirección, se evidencia que la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No. GADDMQ-SHOT-DMC-UGC-2025-0316-O de fecha 19 de marzo de 2025, informa a esta Dirección lo siguiente:

"Una vez revisada la información dentro del ámbito de las responsabilidades y atribuciones de la Unidad de Gestión Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, se informa que se ha procedido con la actualización de la sumatoria del 100% del titular de MORENO BASTIDAS TEODORO SEGUNDO Y OTROS de (33,46 %) a (33.4596%) en el predio No. 57990 años actualizar 2024, 2025."

La Dirección Metropolitana Tributaria en el ámbito de sus competencias en atención a lo solicitado emite la Resolución Nro. RESOL-DMT-UPRT-2025-002423, de fecha 09 de abril de 2025; donde, resolvió: **"* RECALCULAR las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y adicionales, del predio No. 57990, por el año 2025, conforme al porcentaje de propiedad que le corresponda a cada copropietario dentro el predio en mención, según lo señalado en el numeral 4.8 de esta resolución.**

***DAR DE BAJA la obligación tributaria por concepto de Contribución Especial de Mejoras, del predio No. 57990, por el año 2025, a nombre de GUALOTUÑA GUALUNTUÑA WASHINGTON WLADIMIR; y, EMITIR la obligación tributaria por el mismo predio, concepto y año acorde al siguiente detalle:**

CONTRIBUYENTE	PREDIO	AÑO	%DD y AA	CONCEPTO	VALOR A EMITIR
ARMIDOS AVILES CESAR	57990	2025	10,000	CEM	25,57
ARMIDOS PEREZ GONZALO HERNAN	57990	2025	6,1000	CEM	15,60
GUALOTUÑA GUALOTUÑA AIDE DEL ROSARIO	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUALOTUÑA GUALOTUÑA ALICIA CLEOTILDE	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUALOTUÑA GUALOTUÑA CLARA VIRGINIA	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUALOTUÑA GUALOTUÑA FAUSTO LEOPOLDO	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUALOTUÑA GUALUNTUÑA MARIA OFELIA	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUALOTUÑA GUALUNTUÑA RUTH ELISA	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUALOTUÑA GUALUNTUÑA SEGUNDO EDUARDO	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUALOTUÑA GUALUNTUÑA WASHINGTON WLADIMIR	57990	2025	2,4613	CEM	6,29
GUANO CHAGUARO JUAN BOLIVAR	57990	2025	6,2500	CEM	15,98
MORALES LLUMIQUINGA LUIS FERNANDO	57990	2025	10,0000	CEM	25,57
MORENO BASTIDAS TEODORO SEGUNDO Y OTROS	57990	2025	33,4596	CEM	85,56
MORENO CACERES GLADYS MARIANA	57990	2025	14,5000	CEM	37,08

”.



De la revisión a la base de datos con la que cuenta esta Dirección, se verifica que las obligaciones tributarias del año 2025 del Predio No. 57990, fueron recalculadas a nombre de todos los Copropietarios una vez ejecutada la resolución No. RESOL-DMT-UPRT-2025-002423, en atención al trámite 2025-DMT-000731, ingresado anteriormente por la Sra. GUALOTUÑA GUALOTUÑA RUTH ELISA, CI: 1710413525; razón por la cual su petición ha sido atendida favorablemente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Finalmente notificar con el contenido del presente acto administrativo al señor GUANO CHAGUARO JUAN BOLIVAR, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: **juanguano@hotmail.com**; con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la casilla judicial No. 1237, o en su defecto en la siguiente dirección: Cantón: Quito. Parroquia: Magdalena. Barrio: Magdalena Alta. Calles: Razurazu No. L44 y Chononas. Referencia: Frente Testigos de Jehová. Teléfono: 3100869 / 0995612617.

Expediente físico contenido en 05 fojas.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Ing. José Javier Andrade Granizo
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.